



106536 - Su padre no lo dejará realizar un retiro espiritual en la mezquita por razones que no son convincentes

Pregunta

¿Cuáles son las normas sobre aquél cuyo padre no lo deja realizar un retiro espiritual en la mezquita por razones que no son convincentes?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El retiro espiritual en la mezquita es una tradición del Profeta (que la paz y las bendiciones de Dios sean con él), y obedecer a los padres es obligatorio, y un deber obligatorio no debe descuidarse por realizar algo que es recomendable, porque lo obligatorio tiene precedencia. Dios dijo en un reporte qudsí (aquel en que se citan palabras de Dios que no forman parte del Sagrado Corán): "Mi servidor no se acerca a mí por un medio más querido para mí que aquello que Le he ordenado". Si tu padre te dice que no hagas el retiro en la mezquita y argumenta razones que implican que no debas hacerlo porque te necesita consigo, entonces su forma de ver las cosas es correcta, y no la tuya. Porque tú quieres realizar el retiro, entonces por eso piensas que sus razones no son aceptables, pero tu padre piensa que sí.

Lo que nosotros te aconsejamos es que no realices el retiro. Si en cambio, tu padre te dice que no lo hagas y no menciona ninguna razón, no debes obedecerle en ese caso, porque no estás obligado a obedecerle en algo que no lo perjudicará si le desobedeces, y cuando se trata de algo que es beneficioso para ti. Fin de la cita.

Sháij Muhámmad Ibn al-'Uzaimín (que Dio tenga misericordia de él).

Risalah Ahkám as-Siyám wa al-l'tikaf (p. 31)